



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00871** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **13 AGO. 2013**

VISTOS;

El Informe Nº 370-2012-ROPL-ED-SGEI/GIP/MPMN; Informe Nº 2450-2012-SEI/GI/MPMN; Informe Nº 007-2012-MPMN-MOQ/GM/OSLO-ASE; Informe Nº 3481-2012-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 0022-2012-AFCC-ED-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe Nº 2998-2012-SEI/GIP/GM/MPMN; Informe Nº 093-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 0968-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 044-2013-JCMM-SPI-GPP/GM/MPMN/MOQ; Informe Nº 0366-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; 0637-2013-SGEI/GIP(GM/MPMN; Informe Nº 02492-2013-GIP-GM/MPMN; Informe Nº 0600-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe Nº 015-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 094-2013-NGSV-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 0463-2013--SPI-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 0396-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 039-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 656-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 01116-2013-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 640-2013-GAJ/GM/MPMN; Informe Nº 0139-2013-AFCC-ED-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe Nº 0853-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe Nº 04252-2013-GIP-GM/MPMN; Proveído Nº 691-2013-GAJ/GM/A/MPMN; Informe Nº 1004-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído Nº 6341-2013-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 949-2013-GAJ/GM/MPMN; **SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con código SNIP Nº 193684, y;**

**CONSIDERANDO;**

*Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley de la Reforma Constitucional Nº 27680, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que otorga a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, mediante Nº 2450-2012-SEI/GIP/GM/MPMN de fecha 15 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Estudios remite estudio definitivo para revisión al Gerente de Infraestructura Pública, y sugiere que se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación. Asimismo, indica que el Estudio Definitivo del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", ha presentado variaciones con respecto al monto de inversión del PIP que es Declarado Viable por la OPI.*



Que, mediante Informe N° 007-2012-MPMN-MOQ/GM/OSLO-ASE de fecha 05 de Diciembre del 2012, el (e) Área de Supervisión de Estudios informa al Jefe de la Oficina de supervisión y Liquidación de Obras indicando sobre la Devolución del Expediente del Estudio Definitivo por encontrarse con observaciones y a fin de que se absuelva las observaciones del caso. Con Informe N° 3481-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 6 de Diciembre del 2012 el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras ratifica la devolución de dicho documento. Asimismo, existe error material en dicho informe donde se indica devolución del documento de ficha técnica debiendo decir devolución de expediente de Estudio Definitivo del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.



Que, mediante Informe N° 0022-2012-AFCC-ED-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 19 de Diciembre del 2012, el Proyectista informa al Sub Gerente de Estudios e Inversión, obre el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y encontrándose cambios no sustanciales por el incremento de metrados, y solicita la revisión por parte de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras. Con Informe N° 2998-2012-SEI/GIP/GM/MPMN el Sub Gerente de Estudio remite el expediente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.



Que, mediante Informe N° 093-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN de fecha 22 de Abril del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras CONFORMIDAD de Expediente Técnico, por cumplir con el contenido mínimo según reglamento vigente, bajo las siguientes descripciones:

#### DATOS GENERALES

Nombre del Exp Técnico : **"Mejoramiento y Ampliacion del Tránsito Vehicular y Peatonal de la Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua"**

Presupuesto Total : S/. 7'843,955.38 Nuevos Soles.

Código SNIP : 193684

Componete : Componente 01 Construcción de Pavimentos  
Componente 02 Construcción y Mejoramiento de Veredas  
Componente 03 Construcción de Muros de Contención  
Componente 04 Graderías  
Componente 05 Mobiliario Urbano, Áreas Verdes y Protección

Responsable del Proyecto : Ing. Anwar F. Cruz Ccapacca CIP N° 93116

Plazo de Ejecución : 360 días calendario

Ubicación : Región : Moquegua  
Provincia : Mariscal Nieto  
Distrito : Moquegua  
C. P. : San Francisco



## RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION	%	COSTO S/.
<b>A) COSTO DIRECTO</b>		<b>6'429,471.62</b>
<b>B) COSTO INDIRECTO</b>		<b>1'437,654.43</b>
GASTOS GENERALES (DIREC. TECNICA)	12%	771,536.59
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	257,178.86
GASTOS DE ADMINISTRACION	4%	257,178.86
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	128,589.43
<b>C) PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>7'843,955.38</b>

**Variación de 47.76%**

Plazo de Ejecución Física

Plazo de Ejecución de PIP

Plazo de Ejecución Expediente Técnico

**Variación**

: 270 días calendarios

: 360 días calendarios

**: 90 días calendarios**

Concluye indicando que existe una variación de un 47.76 % el presupuesto a nivel de pre inversión y el presupuesto a nivel de Expediente Técnico y 90 días en el Plazo de Ejecución. Se da conformidad al estudio definitivo pero sin embargo un falta adjuntar el saneamiento físico legal del terreno. Con Informe N° 0968-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 22 de Abril del 2013 ratifica Conformidad emitido por el (e) Área de Supervisión de Obra.

Que, mediante Informe N° 0366-2013-SPI-GPP-GM-MPMN de fecha 25 de Abril del 2013, emitido por el Sub Gerente de Programación e Inversión SPI-OPI informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que luego de la revisión de los antecedente adjunta al presente expediente Técnico que presenta un incremento en el monto de inversión de S/. 2'543,983.97 Nuevos Soles, que representa el 47.76%, asimismo no se adjunta los formatos SNIP 15 Informe de Consistencia del Estudio Definitivo que tiene carácter de Declaración Jurad. Asimismo, recomienda que se remita a la Gerencia de Infraestructura Pública, para su verificación de Viabilidad antes de la Opinión Presupuestal.

Que, mediante Informe N° 0637-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 03 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Estudios informe al Gerente de Infraestructura Publica indicando que se hizo llegar lo formatos SNIP N° 15, Formato SNIP N° 16 y Formato SNIP N° 17 de Evaluación Económica del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con código SNIP N° 193684. Asimismo, sugiere se remita el expediente a la Sub Gerencia de Programación e Inversión a fin de que se adjunte los formatos SNIP N° 15, 16 y 17 de Evaluación Económica. Y con Informe N° 02492-2013-GIP-GM/MPMN de fecha 06 de Mayo del 2013, el Gerente de Infraestructura Publica ratifica que se remita al área antes mencionada conforma el informe de emitido por la Sub Gerencia de Estudios.

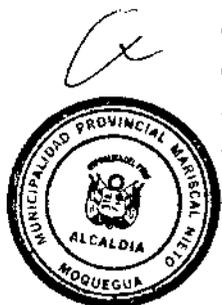


Que, mediante Informe N° 094-2013-NGSV-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 16 de Mayo del 2013, el Evaluador de OPI informa al Sub Gerente de Programación e Inversiones respecto de la Evaluación del Anexo SNIP 16, de la Verificación de Viabilidad y el Formato SNIP N° 17, del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con código SNIP N° 193684, que según la evaluación efectuada, **se aprueba la verificación de viabilidad**, por lo que recomienda se derive el expediente a la DGPI para u Registro en el Banco de Proyectos.

Que, mediante Informe N° 0399-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 23 de Mayo del 2013, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto Participativo y Racionalización comunica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el perfil de Inversión Pública **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, se encuentra priorizado con nombre Genérico (**Construcción de pistas y veredas en el Centro Poblado de San Francisco**), en el proceso del presupuesto participativo de los años 2008, 2009 y 2010. Al respecto opina que se proceda con el trámite de aprobación de la verificación de viabilidad previa opinión presupuestal de parte de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda.

Que, mediante Informe N° 656-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 07 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda remite opinión presupuestal al Gerente de Planeamiento y Presupuesto para la aprobación del Expediente Técnico y verificación de viabilidad del Proyecto con Código SNIP N° 193684 **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, de lo revisado se concluye: 1.- La oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, previa evaluación concluye que el expediente técnico es procedente y/o conforme haciendo referencia al informe del Área de Supervisión de Estudios. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, previa revisión concluye en aprobar la verificación de viabilidad del proyecto, adjunta formato SNIP 16 y 17. 3.- El presente ejercicio no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos no priorizados en el presupuesto participativo. 4.- La asignación presupuestal está supeditada a la aprobación vía acto resolutivo y propuesta de modificación presupuestal emitida por el área usuaria responsable de la ejecución del proyecto. 5.- Según informe de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Participativo y Racionalización existe un proyecto genérico, que guarda relación con el PIP. Y concluye que no cuenta con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** a la fecha de la remisión del presente, sin embargo sugiere se que continúe con el trámite de aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 01116-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 29 de Mayo del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite Opinión Presupuestal al Gerente Municipal con la fines de su aprobación del expediente técnico y verificación de viabilidad del proyecto con Código SNIP N° 193684 **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO,**



**DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**, hace referencia al informa de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda que el Proyecto no cuenta con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** a la fecha de la remisión del expediente, sin embargo se sugiere que se continúe con el tramite.

Que, mediante Informe N° 640-2013-GAJ-GM/MPMN de fecha 04 de Junio del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que para proseguir con el trámite de aprobación del PIP **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, previamente: 1.- Se vise el Expediente toda las paginas por los profesionales responsables de su aprobación y revisión. 2.- El área Usuaría, solicita la Modificación Presupuestal a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de su Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda genere las notas de modificación presupuestal con la reprogramación respectiva y consiguientemente su disponibilidad presupuestal para el trámite de aprobación del PIP. 3.- Adjúntese la documentación sustentatoria del Saneamiento Físico Legal del PIP planteado.

Que, mediante Informe N° 0853-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 12 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Estudios remite el Expediente Técnico del Proyecto, con Código SNIP N° 193684, el mismo que se encuentra visado por el área de Supervisión, y indica que el mejoramiento de pista y veredas se realiza en vías públicas por tanto no existe terrenos privados comprometidos.

Que, mediante Informe N° 04252-2013- GIP-GM/MPMN de fecha 09 de Julio del 2013, el Gerente de Infraestructura Publica informa al Gerente de Asesoría Jurídica indicando el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 193684, el mismo que se encuentra debidamente firmado por los profesionales responsables de su aprobación y revisión, en cuanto al saneamiento físico legal de los terrenos del PIP se encuentran saneado según Informe N° 139-2013-AFCC-ED-SGEI/GIP/GM/MPMN.

Que, mediante Informe N° 1004-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 02 de Agosto del 2013 el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite Opinión Presupuestal respecto al Expediente Técnico del PIP con código SNIP N° 193684 del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, de lo revisado se concluye: 1.- la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, previa evaluación concluye que el expediente técnico es procedente y/o conforme haciendo referencia al informe del Área de Supervisión de Estudio. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversión, previa revisión concluye en aprobar la verificación de viabilidad del proyecto, adjunta formato 16 y 17. 3.- En el presente ejercicio no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos no priorizados en el presupuesto participativo. No obstante el proyecto se encuentra en la programación multianual 2014-2016, no alcanza su priorización para el año 2014. 5.- Según informe de la Gerencia de



Infraestructura Pública, señala que han sido levantadas las observaciones planteadas por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quedando pendiente la segunda observación, por lo que recomiendo aprobar el expediente técnico sin previsión presupuestal con la finalidad de buscar otras fuentes de financiamiento distintas a la Municipalidad. Asimismo, **Concluye indicando que no se cuenta con disponibilidad presupuestal a la fecha de la remisión del presente, sin embargo se sugiere continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo, a fin de proceder con la gestión para la búsqueda de otras fuentes de financiamiento distintas a la de la Municipalidad.**

Que, mediante Informe N° 949-2013-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina, que es procedente aprobar el expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con código SNIP N° 193684, en merito el Informe N° 1004-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN emitido por la Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda donde concluye que expediente técnico no cuenta con disponibilidad presupuestal a la fecha, por lo que se debe proceder con la gestión para la búsqueda de otras fuentes de financiamiento distinta a la de la Municipalidad.

En consecuencia, según los informes de los vistos, y estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 279792, Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con Código de SNIP N° 193684, sin asignación presupuestal.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública gestionar la búsqueda de fuente de financiamiento para la ejecución del proyecto antes mencionado.

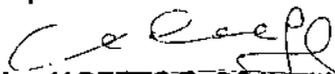
**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-Moquegua.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la NOTIFICACION conforme a Ley para los fines respectivos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE